

todo á lo dispuesto, y prevenido en todos los Capítulos prein-
 tados en ellas, y dando cuenta por mano de mi Intendente
 al Secretario de Guerra, de lo que se fuere adelantando en
 providencias, y de lo demás que ocurriere en ella, para que
 me halle informado de todo, por ser tan de mi servicio, de-
 fecho, y seguridad de estos Reynos, lo logro, y breve expedi-
 cion. De Madrid a ocho de Febrero de mil setecientos y
 quatro. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro
 Señor. Don Joseph Carrillo.

Concuerda con el original, firmado de la Real mano de la Ma-
 yestad.

Don Joseph Carrillo
Don Joseph Carrillo

Provisión de la Real Academia de Ciencias, y Artes, para que el
 Sr. D. Juan de Alarcón, y el Sr. D. Juan de Alarcón, y el Sr. D. Juan de Alarcón,
 de los Reynos de España, y de las Indias, sean admitidos en el
 número de Académicos de esta Real Academia, y se les conceda el
 título de Académicos, y se les permita el uso de las armas, y
 de otros honores, y prerrogativas, que corresponden a los
 Académicos de esta Real Academia.

